

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0023/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 14 de Enero del 2021

**CIUDADANO.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información con folio **00897320**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0003/2021**, de fecha **seis de enero del año dos mil veintiuno**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00897320 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **DJ/002/2021**, de fecha **siete de enero del dos mil veintiuno**, suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

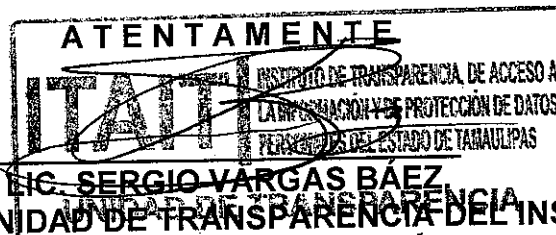
Aunado a lo anterior, **SE/0001/2021**, de fecha **ocho de enero del dos mil veintiuno**, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Por último se adjunta el oficio **UI/003/2021**, de fecha **doce de enero del dos mil veintiuno**, suscrito por el Jefe de la Unidad de Informática del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica:
[http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato Recurso Revisio n.pdf](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato_Recurso_Revisio_n.pdf)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 06 de Enero del 2021

OFICIO: UT/0003/2021.

NÚMERO INTERNO: si-003-2021.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00897320

LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA.
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA.
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LIC. LUIS ADRIÁN MENDIOLA PADILLA.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00897320, en la que se requiere lo siguiente:

- 1) Número total de solicitudes de acceso a la información tramitadas en 2020 en todo el estado
- 2) Número total de denuncias tramitadas y admitidas por incumplimiento en la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia en todo el estado en 2020
- 3) Número de recursos de revisión tramitados en todo el estado por incumplimiento tramitados por incumplimiento o falta de entrega de solicitudes de información en todo el estado en 2020
- 4) Número de sanciones por incumplir en la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la entrega de información en 2020? (SIC).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno AP/31/12/10/18, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y

proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el día 27 de Enero del presente año.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

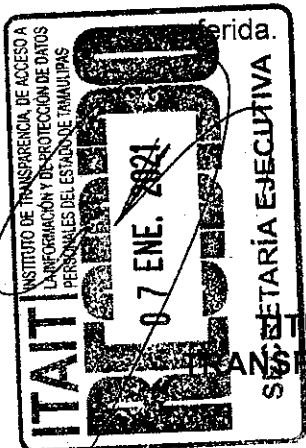
Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.

SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/002/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 07 de Enero del 2021.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00897320**, relativa a información que obra en poder esta Dirección Jurídica la cual versa como a continuación se transcribe:

1)...

2)...

3) *Número de recursos de revisión tramitados en todo el estado por incumplimiento tramitados por incumplimiento o falta de entrega de solicitudes de información en todo el estado en 2020*

4)...." (Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:


1.- En relación a su cuestionamiento identificado con el **número tres**, en donde usted solicita saber: "Número de recursos de revisión tramitados en todo el estado por incumplimiento tramitados por incumplimiento o falta de entrega de solicitudes de información en todo el estado en 2020, R.- me permito informarle que dentro del periodo de primero de enero al dieciocho de diciembre ambos del año dos mil veinte, este organismo garante recibió setecientos cincuenta y cinco recursos de revisión.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica:
[http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato Recurso Revisio n.pdf](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato_Recurso_Revisio_n.pdf)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E


ITAIT INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LIC. SUHEYDY SÁNCHEZ LARA
DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE TAMAULIPAS.



Ciudad Victoria, Tamaulipas a 08 de Enero del 2021

SECCIÓN: SECRETARIO EJECUTIVO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: SE/0001/2021.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud con folio **00897320**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

"1)...

2) *Número total de denuncias tramitadas y admitidas por incumplimiento en la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia en todo el estado en 2020*

3)...

4) *Número de sanciones por incumplir en la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la entrega de información en 2020" (Sic)*

1.- En relación al cuestionamiento identificado con el **número dos**, en donde usted solicita saber: *Número total de denuncias tramitadas y admitidas por incumplimiento en la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia en todo el estado en 2020*, R.- me permito informarle que el número total de denuncias tramitadas y admitidas durante el periodo de dos mil veinte fue de cuatro mil cuatrocientas nueve derivadas del incumplimiento en la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

2.- Ahora bien, a lo relativo a su cuestionamiento identificado con el **número cuatro**, en donde usted solicita saber: "Número de sanciones por incumplir en la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la entrega de información en 2020", R.- me permito informarle que este Organismo Garante ha emitido cuatro medidas de apremio derivado del incumplimiento en la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

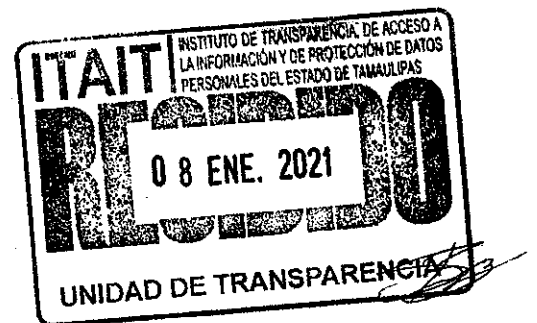
ATENTAMENTE

ITAIT

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LIC. LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



C.c.p.- Archivo

SECCION: UNIDAD DE INFORMÁTICA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

NÚMERO DE OFICIO: UI/003/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de enero de 2021.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT.
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información **00897320** que indica:

"Solicitamos

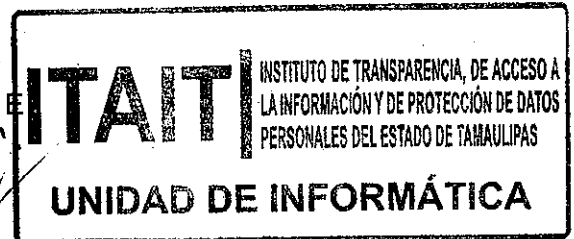
1) Número total de solicitudes de acceso a la información tramitadas en 2020 en todo el estado (...)" (sic)

Le proporciono la siguiente información:

- En el año 2020 del 1 de enero al 31 de diciembre, se recibieron un total de **8961 solicitudes**, las cuales fueron interpuestas ante los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

c.c.p.- Archivo

